



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE COOPERACIÓN AUTONÓMICA
Y LOCAL

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS ADMINISTRACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES

Mediante Orden TER/836/2022, de 29 de agosto, se aprobaron las bases reguladoras y se efectuó la convocatoria correspondiente a 2022 de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE 1 de septiembre de 2022).

Así mismo, Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en la aplicación 761, del programa 94KC, servicio 50 «Mecanismo de Recuperación y Resiliencia», de la Sección 22 «Ministerio de Política Territorial y Función Pública», contempla la realización de transferencias de capital a las entidades locales para su modernización, por un importe de 154.508.061,23 euros.

En cumplimiento de lo anterior y tras haber resuelto parcialmente la concesión de ayudas en la Resolución de 31 de mayo de 2023, a la vista de la Propuesta de resolución de concesión de ayudas del órgano instructor, la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial,

RESUELVE:

Primero.- Conceder las ayudas, en forma de subvenciones, para los proyectos incluidos en el **Anexo I**, y mediante los cuales se contribuirá a la consecución de los hitos 167 y 169 y del objetivo 168 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Estas ayudas se tendrán por concedidas siempre que la ejecución del proyecto subvencionado cumpla con los requisitos exigidos en la Orden TER/836/2022 y se realice dentro de los límites establecidos en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 68 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 8 de la Orden TER/836/2022.

El importe total concedido asciende a 5.526.406,93 euros, de los cuales 4.117.754,89 € euros corresponden al importe máximo asignado a cada entidad en el Anexo VII de la Orden y 1.408.652,04 € euros al importe no solicitado que en cumplimiento del artículo 9.4 de la citada Orden, ha sido distribuido para financiar las actuaciones presentadas por el resto de entidades beneficiarias.

El período de ejecución de los proyectos financiados estará comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de agosto de 2023 según lo establecido en el artículo 11.1. de la Orden TER/836/2022.

Segundo.- Hacer uso de la facultad prevista en el artículo 9.4 de la Orden TER/836/2022 para los proyectos incluidos en el **Anexo II**, en virtud del cual *“el importe no solicitado podrá ser distribuido para financiar actuaciones presentadas por el resto de las entidades beneficiarias que hubieran agotado el máximo asignado en los términos*



CSV : GEN-ae2e-81d3-88df-3099-9a6c-7467-ad94-0933

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALEJANDRA DEL RIO NOVO | FECHA : 14/07/2023 14:21 | Sin acción específica





MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE COOPERACIÓN AUTONÓMICA
Y LOCAL

de esta orden. A tal efecto, el importe no solicitado será prorrateado a partes iguales entre las entidades que hubiesen presentado actuaciones elegibles por encima del presupuesto máximo asignado en esta orden, en los términos previstos en la misma y hasta agotar el importe total". El importe total para distribuir en aplicación de la facultad prevista en el artículo 9.4 de la Orden TER/836/2022 asciende a 3.947.086,73 €.

Esta convocatoria se ejecutará con cargo a la aplicación 761, del programa 94KC, servicio 50 «Mecanismo de Recuperación y Resiliencia», de la Sección 22 "Ministerio de Política Territorial" de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2023. Así mismo la convocatoria está financiada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo y con el artículo 18 de la Orden TER/836/2022, esta resolución será notificada a los respectivos solicitantes y publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. En este sentido, y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4º del artículo 18 de la mencionada orden, "se entenderá que la entidad beneficiaria acepta todas las condiciones de la subvención, si esta no manifiesta su oposición dentro del plazo de diez días desde la notificación de la resolución de concesión de la misma".

Contra la resolución del procedimiento se podrá formular potestativamente requerimiento previo para su anulación o revocación en los términos establecidos en el artículo 44 en relación con el 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, en su caso, interponer recurso contencioso-administrativo en los términos de citada ley.

LA DIRECTORA GENERAL DE COOPERACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL,

(Por delegación de los titulares del Ministerio de Política Territorial y de la Secretaría de Estado de Política Territorial, en virtud de la disposición adicional cuarta de la Orden TER/836/2022)

Alejandra del Río Novo.



CSV : GEN-ae2e-81d3-88df-3099-9a6c-7467-ad94-0933

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALEJANDRA DEL RIO NOVO | FECHA : 14/07/2023 14:21 | Sin acción específica





MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE COOPERACIÓN AUTONÓMICA
Y LOCAL

Anexo I

Municipio	Proyecto	Importe máximo de la ayuda	Importe solicitado proyecto	Importe concesión proyecto	Importe concesión (art. 9.4 de la Orden)	Total
Diputación de Málaga	Málaga provincia digital	1.660.201,34 €	2.358.914,59 €	1.660.201,34 €	234.379,78 €	1.894.581,12 €
Diputación Foral de Bizkaia	Dotación de nuevas herramientas y funcionalidades para el acercamiento de la administración a la ciudadanía en los ayuntamientos de pequeño tamaño del territorio de Bizkaia	2.449.553,55 €	909.899,09 €	- €	1.051.956,48 €	3.501.510,03 €
	Interoperabilidad de los Servicios Básicos de Administración Digital de las Entidades Locales del Territorio de Bizkaia		3.937.724,41 €	2.449.553,55 €		
	Implementación de soluciones inteligentes en el ámbito del Control y la Gestión de aforos en instalaciones municipales de Bizkaia		50.071,00 €	- €		
	Actuaciones de parametrización y evolución del Portal OpenData del Territorio Histórico de Bizkaia		687.863,12 €	- €		
Consell Insular de Menorca	Sistema integral de archivo para los ayuntamientos de Menorca (Fase I)	245.515,47 €	48.000,00 €	8.000,00 €	0,00 €	8.000,00 €
Castro-Urdiales	CASTRO2030	223.422,47 €	588.060,00 €	- €	122.315,79 €	122.315,79 €
TOTALES		4.578.692,83 €	8.580.532,21 €	4.117.754,89 €	1.408.652,04 €	5.526.406,93 €



CSV : GEN-ae2e-81d3-88df-3099-9a6c-7467-ad94-0933

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALEJANDRA DEL RIO NOVO | FECHA : 14/07/2023 14:21 | Sin acción específica





MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE COOPERACIÓN AUTONÓMICA
Y LOCAL

Anexo II

Municipio	Importe 1ª Resolución 31/05/2023	Importe 2ª Resolución (art. 9.4 de la Orden)	Total
Aljaraque	148.675,99 €	0,00 €	148.675,99 €
Calahorra	184.691,63 €	4.779,47 €	189.471,09 €
Camas	190.812,74 €	0,04 €	190.812,78 €
Diputación de Ciudad Real	3.287.138,74 €	443.492,97 €	3.730.631,70 €
Calp	254.982,66 €	30.087,08 €	285.069,73 €
Diputación de Jaén	2.854.423,67 €	151.530,37 €	3.005.954,04 €
Diputación de Palencia	579.369,10 €	3.351,58 €	582.720,68 €
Santa Pola	266.182,69 €	11.460,18 €	277.642,88 €
Mejorada del Campo	190.256,25 €	8.558,01 €	198.814,27 €
Comunidad Autónoma de La Rioja	1.043.964,53 €	17.574,21 €	1.061.538,74 €
Burjassot	274.178,90 €	2.159,20 €	276.338,10 €
Consell Insular Mallorca	1.827.507,83 €	1.298,85 €	1.828.806,68 €
Diputación de Huesca	1.460.028,15 €	93.917,44 €	1.553.945,59 €
San Javier	248.040,10 €	6.008,87 €	254.048,97 €
Amposta	178.978,23 €	10.552,45 €	189.530,68 €
Gáldar	247.185,59 €	25.251,34 €	272.436,93 €
Sueca	193.414,65 €	824,07 €	194.238,73 €
Lloret de Mar	302.411,19 €	10.227,19 €	312.638,37 €
Xirivella	247.632,56 €	12.411,02 €	260.043,58 €



CSV : GEN-ae2e-81d3-88df-3099-9a6c-7467-ad94-0933

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALEJANDRA DEL RIO NOVO | FECHA : 14/07/2023 14:21 | Sin acción específica





MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE COOPERACIÓN AUTONÓMICA
Y LOCAL

Écija	276.200,72 €	0,04 €	276.200,76 €
Altea	156.239,84 €	18,90 €	156.258,74 €
Los Realejos	310.320,45 €	18.035,90 €	328.356,35 €
El Campello	265.336,52 €	20.932,11 €	286.268,63 €
Picassent	150.322,98 €	1.000,24 €	151.323,21 €
Cieza	271.118,67 €	8.636,79 €	279.755,46 €
Alzira	317.505,91 €	2.052,09 €	319.557,99 €
Diputación de Toledo	3.846.351,45 €	173.523,42 €	4.019.874,87 €
Blanes	281.444,45 €	1.640,90 €	283.085,35 €
Diputación de Teruel	707.718,95 €	9.544,40 €	717.263,36 €
Ibi	178.241,19 €	4.858,19 €	183.099,38 €
Diputación Foral de Gipuzkoa	2.607.427,85 €	75.343,75 €	2.682.771,60 €
Diputación de Soria	354.852,72 €	4.880,18 €	359.732,90 €
Ontinyent	259.126,81 €	3.712,20 €	262.839,02 €
Igualada	320.770,83 €	12.452,73 €	333.223,56 €
Sanr Feliu de Llobregat	337.059,45 €	7.166,46 €	344.225,91 €
Las Torres de Cotillas	155.137,00 €	1.457,73 €	156.594,73 €
Inca	310.387,75 €	24.849,35 €	335.237,09 €
Diputación de Granada	4.134.499,10 €	234.127,16 €	4.368.626,26 €
Esplugues de Llobregat	356.520,14 €	9.679,52 €	366.199,66 €
Figueres	354.727,66 €	8.913,22 €	363.640,89 €



CSV : GEN-ae2e-81d3-88df-3099-9a6c-7467-ad94-0933

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALEJANDRA DEL RIO NOVO | FECHA : 14/07/2023 14:21 | Sin acción específica





MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE COOPERACIÓN AUTONÓMICA
Y LOCAL

Diputación de Sevilla	4.477.147,78 €	109.308,93 €	4.586.456,71 €
Caravaca de la Cruz	231.059,67 €	17.124,49 €	248.184,16 €
Banyoles	170.947,21 €	10.334,18 €	181.281,39 €
Algemesí	256.205,59 €	21.335,82 €	277.541,41 €
Diputación de Ourense	1.497.212,84 €	33.965,13 €	1.531.177,97 €
Castro-Urdiales	345.738,26 €	39.366,23 €	385.104,49 €
Arcos de la Frontera	218.914,57 €	1.784,63 €	220.699,20 €
Durango	208.523,02 €	0,00 €	208.523,02 €
Vall de Uxio	227.087,12 €	2.491,89 €	229.579,01 €
Olesa de Montserrat	169.321,92 €	695,21 €	170.017,13 €
Novelda	180.334,12 €	680,83 €	181.014,95 €
Diputación de Badajoz	2.704.019,74 €	57.580,46 €	2.761.600,20 €
Onda	229.975,53 €	18.353,18 €	248.328,71 €
Almúñecar	222.980,12 €	13.991,59 €	236.971,71 €
Aranda del Duero	376.003,01 €	47.063,34 €	423.066,36 €
Diputación de Barcelona	8.610.818,85 €	203.681,66 €	8.814.500,52 €
Villaviciosa de Odón	248.434,99 €	17.235,01 €	265.670,00 €
Langreo	371.323,20 €	32.196,43 €	403.519,63 €
Martorell	199.203,96 €	0,01 €	199.203,97 €
Franqueses del Vallès	151.963,03 €	3.531,29 €	155.494,32 €
Sant Andreu de la Barca	235.367,10 €	14.319,40 €	249.686,51 €



CSV : GEN-ae2e-81d3-88df-3099-9a6c-7467-ad94-0933

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALEJANDRA DEL RIO NOVO | FECHA : 14/07/2023 14:21 | Sin acción específica





MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE COOPERACIÓN AUTONÓMICA
Y LOCAL

Jumilla	195.660,85 €	5.049,84 €	200.710,69 €
Diputación de Almería	1.817.783,36 €	4.671,23 €	1.822.454,58 €
Navalcarnero	217.306,11 €	3.123,12 €	220.429,23 €
Santa Eularia Des Riu	284.886,81 €	3.987,72 €	288.874,53 €
Villarrobledo	200.592,74 €	8.593,55 €	209.186,30 €
Llucmajor	283.196,25 €	7.022,23 €	290.218,48 €
Antequera	289.096,06 €	975,00 €	290.071,07 €
Alhama de Murcia	171.134,91 €	5.699,60 €	176.834,51 €
Barberà del Vallès	249.759,77 €	6.105,54 €	255.865,31 €
Diputación Foral de Araba	601.530,42 €	15.459,74 €	616.990,16 €
Arroyo de la Encomienda	147.246,36 €	1.627,79 €	148.874,15 €
Diputación de Córdoba	2.746.260,36 €	223.498,02 €	2.969.758,38 €
Diputación de Salamanca	1.304.259,03 €	8.825,12 €	1.313.084,14 €
Almassora	209.929,37 €	7.975,28 €	217.904,66 €
Castrillón	193.171,26 €	12.540,01 €	205.711,27 €
Aldaia	236.616,81 €	4.393,55 €	241.010,36 €
Diputación de Zamora	780.786,74 €	7.069,98 €	787.856,72 €
Sant Vicenç dels Horts	213.924,28 €	5.860,66 €	219.784,94 €
Cullera	155.950,11 €	8,10 €	155.958,22 €
Diputación Foral de Navarra	3.126.801,38 €	162.649,12 €	3.289.450,50 €
Portugalete	318.890,84 €	697,37 €	319.588,21 €



CSV : GEN-ae2e-81d3-88df-3099-9a6c-7467-ad94-0933

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALEJANDRA DEL RIO NOVO | FECHA : 14/07/2023 14:21 | Sin acción específica





MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE COOPERACIÓN AUTONÓMICA
Y LOCAL

Hernani	205.358,20 €	20.551,16 €	225.909,36 €
Diputación de Burgos	841.132,87 €	20.508,92 €	861.641,79 €
Diputación de Cuenca	1.148.776,47 €	54.382,01 €	1.203.158,47 €
Adra	179.261,48 €	1.068,71 €	180.330,19 €
Barañain	179.449,11 €	12.816,41 €	192.265,52 €
Diputación de Valencia	5.613.599,70 €	94.979,56 €	5.708.579,27 €
Diputación de Lugo	3.731.847,98 €	689.834,66 €	4.421.682,64 €
Errenteria	278.984,77 €	1.682,65 €	280.667,42 €
Diputación de Málaga	1.894.581,12 €	75.433,02 €	1.970.014,13 €
Diputación Foral de Bizkaia	3.501.510,03 €	338.562,71 €	3.840.072,74 €
Eibar	204.959,74 €	4.087,41 €	209.047,15 €
Diputación de A Coruña	3.169.370,87 €	2.122,96 €	3.171.493,83 €
Santurtzi	325.824,35 €	2.209,12 €	328.033,47 €
Sant Feliu de Guixols	185.789,51 €	10.556,44 €	196.345,95 €
Diputación de Murcia	1.733.788,64 €	18.939,41 €	1.752.728,05 €
Salt	229.249,98 €	2.169,66 €	231.419,64 €
TOTAL	88.432.035,93 €	3.947.086,73 €	92.379.122,66 €

